



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500420200028301
Demandante: Luz Stella Alzate
Demandado: ARL Colmena y otra

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la ARL Colmena contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad el 14 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5a6c085e1821340302d25efc30a27fbcdd13b946552b600ffa74d10



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

1b4114e2

Documento generado en 14/02/2022 08:33:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>